

CIRCULAR No 09

PARA: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES, DIRECTORES GENERALES, GERENTES Y DE MÁS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1068 DE 2015, RELACIONADO CON EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVOS DEL ESTADO.

FECHA: Bogotá D.C.,

Con el propósito de contar con un sistema unificado de información de activos fijos inmobiliarios del Estado que permita medir la eficiencia en la gestión de los mismos, la Contraloría General de la República y Central de Inversiones S.A. –CISA en su calidad de administrador del Sistema de Información de Gestión de Activos – SIGA, recuerdan a: *“todas las entidades públicas del orden nacional, territorial y los órganos autónomos e independientes, cualquiera sea su naturaleza, incluidas las de naturaleza mixta con o sin ánimo de lucro, así como cualquier entidad, unidad o dependencia productora de información que se caracterice por ser unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolle funciones de cometido estatal y controlen, administren, manejen o de cualquier forma tengan a su cargo recursos públicos”*, la obligación de reportar y actualizar la información general, técnica, administrativa y jurídica sobre sus activos fijos inmobiliarios dentro dicho Sistema de Información.

De esta manera, las entidades relacionadas deberán reportar la información con la periodicidad y calidad prevista en los artículos 2.5.2.1.2., 2.5.2.1.3. y 2.5.2.1.4. del Decreto 1068 de 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*

Para mayor información y en aras de facilitar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas en esta circular, las entidades públicas pueden elevar la inquietudes generadas en el proceso de reporte de Activos en el SIGA a la dirección correo electrónico siga@cisa.gov.co, o vía telefónica a través de (1) 546 0400 extensión 4426.


RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor General (E)